

Período Anual de Sesiones 2017-2018

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

Celebrada el martes 3 de octubre de 2017

En Lima, en la Sala Raúl Porras Barrenechea del Palacio Legislativo, siendo las 15:10 horas del día martes 3 de octubre de 2017, bajo la presidencia del señor congresista el señor Alberto de Belaunde de Cárdenas, se verificó el quórum, encontrándose presentes los siguientes miembros titulares congresistas Julio Rosas Huaranga, Percy Alcalá Mateo, Sonia Echevarría Huamán, Maritza García Jiménez, Juan Carlos Gonzales Ardiles, Zacarías Lapa Inga, Yonhy Lescano Ancieta, Mauricio Mulder Bedoya, Angel Pacori Mamani y Glider Ushñahua Huasanga; asimismo, los miembros accesitarios congresistas Ursula Letona Pereyra, Wullian Monterola Abregú, Tania Pariona Tarqui y Miguel Torres Morales.

Se encontraba con licencia el congresista Salvador Heresi Chicoma.

Presentaron dispensa los congresistas Tamar Arimborgo Guerra, Héctor Becerril Rodríguez, Miguel Castro Grandez, Nelly Cuadros Candia y Francisco Villavicencio Cárdenas.

Participaron en la sesión los congresistas Javier Velásquez Quesquén, Marisol Espinoza Cruz y Karla Schaefer Cuculiza.

Con el quórum reglamentario se dio inicio a la sesión.

I APROBACIÓN DE ACTAS

Fue aprobada el Acta de la cuarta sesión ordinaria, celebrada el día 19 de setiembre de 2017.

II DESPACHO

El señor **PRESIDENTE** dio cuenta de cuatro proyectos de ley ingresados a la comisión entre el periodo comprendido del 18 al 29 de setiembre del presente año, detallados en la relación remitida con la agenda.

Adicionalmente, dio cuenta de los documentos recibidos y remitidos por la comisión, tramitados durante el mismo periodo.

III INFORMES

El señor **PRESIDENTE** informó lo siguiente:



1. El día 25 de septiembre se llevó a cabo el Segundo Foro Público de la Comisión, denominado: "El nuevo Plan de Acción contra la Trata de personas", en el Auditorio Raúl Porras Barrenechea del Palacio Legislativo. Este evento se llevó a cabo con la colaboración de la organización Capital Humano y Social Alternativo (CHS Alternativo) y de la Oficina de Cooperación Internacional del Congreso de la República. Señaló que la finalidad de este evento, además de presentar el Plan Nacional contra la Trata, fue articular puntos de vista de las principales instituciones rectoras en dicha materia, a fin de coadyuvar a erradicar la indiferencia social frente a este delito y a luchar frontalmente contra los perpetradores del mismo.

En ese sentido, reseñó que el evento contó con las exposiciones de Pedro Córdova del Campo, Director Ejecutivo de CHS Alternativo y de Ricardo Valdés Cavassa, Viceministro del Interior, quien expuso el Plan Nacional de Acciones contra la Trata de Personas (PNAT 2017-2021). Los comentarios sobre estas ponencias estuvieron a cargo de la Dra. Rosario López Wong, Fiscal Superior Especializada en delitos de trata de personas. Asimismo, resaltó la participación de los congresistas Juan Carlos Gonzales Ardiles, Indira Huilca Flores y Tania Pariona Tarqui, a quienes les expresó su agradecimiento.

2. Que el pasado 26 de setiembre visitó la ciudad de Arequipa. Indicó que en dicha oportunidad visitó el centro de atención ciudadana "ALEGRA" (Centro de atención legal gratuita), donde conversó con los representantes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que se dedican a prestar el servicio de defensa legal a los ciudadanos.

Asimismo, indicó que se reunió con el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, Dr. Eloy Zamalloa Campero, y con el Jefe de la Oficina Defensorial de Arequipa, Dr. Manuel Amat Llerena. El objetivo de ambas reuniones fue estrechar lazos con tan importantes entidades del sistema de justicia, y conocer de cerca su situación institucional.

Por otro lado, indicó que se trasladó al distrito de Socabaya para visitar el Centro Penitenciario de Varones de Arequipa, donde se reunió con el Director de dicho centro penitenciario, así como con la Directora del Centro Penitenciario de mujeres.

3. Finalmente, informó y reiteró la invitación para la Charla Informativa "Análisis de los Proyectos de Ley que proponen modificar el Código Civil, el Código Procesal Civil y la Ley de Notariado en lo referido al ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad", desarrollada por la Comisión junto con la Asociación "Sociedad y Discapacidad – SODIS". El Presidente informó que esta se llevará a cabo el viernes 6 de octubre desde las 10:00 am hasta el mediodía, en la Sala 5 del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre.

Asimismo, resaltó que la charla contará con la participación de destacados profesores civilistas del país, dentro de los que resaltan el Dr. Carlos Fernández Sessarego y el Dr. Leysser León.

No se presentaron más informes.



IV PEDIDOS

El congresista **TORRES MORALES** solicitó que se agende el Proyecto de Ley 1088 de autoría del congresista Ushñahua, sobre el arbitraje institucional. Indicó que en la semana salieron noticias vinculadas a centros de arbitrajes y corrupción, por lo que es necesario modificar el arbitraje institucional. Asimismo, expresó que al margen del resultado, considera que es un tema que se debe debatir.

Informó que le llamaba la atención que solicitó los informes de opiniones a la Comisión y a la fecha no se le había brindado la información.

El **PRESIDENTE** solicitó que la Secretaría Técnica le alcance copia de las opiniones al congresista y resaltó que el Proyecto de Ley ha recibido opinión desfavorable del Ministerio de Economía. Asimismo, indicó que se reiteraría el pedido de opiniones y que se organizaría un evento con especialistas sobre la materia para tener mejores insumos para el debate.

El congresista **TORRES MORALES** indicó que se ha solicitado información a un centro de arbitraje que forma parte de los cuestionados y que le llama la atención que el tema se postergue.

El **PRESIDENTE** indicó que hay varios temas prioritarios en la agenda de la Comisión. Asimismo, indicó que es interés de la Comisión contar con los insumos correspondientes para un mejor debate y finalmente indicó que si el congresista consideraba que las personas a quienes se ha solicitado opinión no eran las adecuadas, se reciben las sugerencias con la mejor disposición.

El congresista **TORRES MORALES** dejó constancia que jamás ha detenido un Proyecto de Ley en la Comisión de Constitución para pedir opiniones a terceros. Finalmente solicitó que se ponga a debate el tema.

El **PRESIDENTE** tomó nota de su pedido.

V. ORDEN DEL DÍA

5.1 Sustentación de Proyectos de Ley

El **PRESIDENTE** informó que en la Sesión se encontraban presentes dos colegas congresistas, quienes sustentarán las iniciativas legislativas que presentaron y que habían sido remitidas a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

La Presidencia resaltó la predisposición de los congresistas por participar de la sesión. Indicó que esas disertaciones ayudarían a formar un mejor juicio y una opinión técnica más precisa en los integrantes de la Comisión cuando se debatían los predictámenes respectivos a dichos proyectos de ley.



Dicho ello, la Presidencia concedió el uso de la palabra al congresista Javier Velásquez Quesquén para que dé inicio a la sustentación del **Proyecto de Ley 1276/2016-CR**, que propone promover la aplicación del principio de igualdad entre jueces y fiscales titulares y provisionales, respecto a la remuneración y condiciones de trabajo.

El congresista **VELÁSQUEZ QUESQUÉN** solicitó que antes del 30 de noviembre se ponga en debate el Proyecto de Ley 1276/2016-CR, pues en dicha fecha se aprobará la Ley de Presupuesto.

Indicó que el objeto de su iniciativa es la aplicación del principio de igualdad. Señaló que junto con la libertad, ambos son derechos fundamentales consustanciales al Estado Constitucional.

Asimismo, resaltó que el proyecto de ley no genera iniciativa de gasto. A continuación, dio lectura al artículo 74 de la Constitución e informó que con este no se está aumentando ni creando el presupuesto de una institución.

Seguidamente, reseñó que en el año 2001 se expidió el Decreto de Urgencia 114-2001 y que a partir de dicho momento el Gobierno de ese entonces estableció que jueces y fiscales titulares iban a recibir un concepto dinerario que los iba a diferenciar de los provisionales. Recalcó que si debe existir una diferencia entre provisionales y titulares, esta debe ser en cuanto al ingreso y nombramiento en la carrera, más no en cuanto a los conceptos pagados, remunerativos y no remunerativos. Indicó, asimismo, que esta norma generará la disminución de la provisionalidad.

Puso en conocimiento que el Tribunal Constitucional en el año 2007 se pronunció sobre este Decreto de Urgencia y estableció que esta norma afecta gravemente el principio de igualdad ante la ley.

El congresista **VELÁSQUEZ QUESQUÉN** resaltó que cualquier aplicación de la diferenciación debe ser razonable y debe verificarse que la aplicación de la ley tenga un sustento razonable. A continuación, dio lectura del artículo 104 de la Constitución. Sobre ello, recalcó que lo proscrito por la Constitución es aplicar consecuencias diferenciadas a supuestos iguales, por lo que solicitó aplicar el principio de igualdad entre fiscales provisionales y titulares.

Posteriormente, dio lectura a la parte resolutive de la sentencia del Tribunal Constitucional e indicó que a la fecha existe una omisión relativa, pues solo se creó un bono para los jueces y fiscales titulares sin que se regule el acceso a este para los provisionales. Recalcó que este bono no tiene carácter remunerativo ni pensionable, y, por tanto, al tener dicha calidad constituye una condición de trabajo.

Solicitó que la Comisión discuta si el Decreto de Urgencia 114 tiene un sustento para aplicar una consecuencia jurídica distinta a un supuesto de hecho igual, pues todos los ciudadanos deben recibir, a igual trabajo, igual remuneración.

La Presidencia agradeció la exposición del congresista Velásquez Quesquén y a continuación concedió el uso de la palabra a la congresista Marisol Espinoza Cruz para que sustente el **Proyecto de Ley 967/2016-CR**, que propone contribuir con el trabajo que realizan los fiscales provisionales en todo el país, en su lucha contra la delincuencia y la corrupción.



La congresista **ESPINOZA CRUZ** indicó que este Proyecto de Ley mejora las condiciones de los fiscales en el marco de la lucha contra la delincuencia. Señaló que el principio de igualdad ha sido vulnerado, como lo expuso el congresista Velásquez, por lo tanto como están las condiciones no se garantiza la igualdad de fiscales titulares frente a provisionales. Señaló que el fiscal no puede proteger los derechos de la ciudadanía cuando este mismo se encuentra en condición de vulnerabilidad.

Precisó que ante la exhortación del Tribunal Constitucional, surge la iniciativa legislativa para garantizar la igualdad.

Indicó que esta propuesta surge para autorizar al pliego del Ministerio Público a fin de que asigne los presupuestos en atención de los gastos operativos que requieran los fiscales provisionales. Precisó que esto no aplica gasto adicional, pues provendría de los recursos asignados al Ministerio Público y con autorización al pliego se podrían garantizar los recursos.

Por ello consideró que en aplicación del principio de igualdad y la dignidad en el trabajo y la sentencia del Tribunal Constitucional del Expediente 3533-2003, en la cual se señaló que mientras se encuentre en el cargo de magistrado, ya sea en calidad de provisional o suplentes, tienen el derecho de ser tratados en iguales condiciones que los magistrados titulares en respeto de su dignidad, el fundamento que debe primar debe ser de igualdad en la norma.

El **PRESIDENTE** agradeció la exposición de la congresista Marisol Espinoza Cruz y concedió el uso de la palabra a los congresistas a fin de que formulen preguntas.

La congresista **GARCÍA JIMÉNEZ** saludó el Proyecto de Ley del congresista Velásquez Quesquén. Indicó que no entiende por qué el Decreto de Urgencia sigue vigente si el Tribunal Constitucional ya ha señalado que en esto debe primar el principio de igualdad. Señaló, además, que la remuneración entre el titular, el supernumerario y el provisional difiere en aproximadamente un 50%.

Finalmente, indicó que si el bono no es pensionable y no genera gastos al Estado, le parece que este Proyecto debe ser aprobado y saludó la iniciativa del congresista Velásquez Quesquén.

El congresista **LAPA INGA** hizo referencia a la diferencia entre jueces titulares, provisionales, suplentes y supernumerarios. Señaló que los haberes son diferentes entre estos. Por ello indicó que sería necesario que se precise en el predictamen estas diferencias. Finalmente, expresó que este es un justo reclamo de los magistrados, quienes cumplen las mismas funciones que los magistrados titulares.

La congresista **EHEVARRÍA HUAMÁN** preguntó si los provisionales y los supernumerarios van a percibir igual ingreso que los titulares, entonces la actuación del Consejo Nacional de la Magistratura ¿hasta qué punto va a ser relevante?, toda vez que los titulares cumplen una serie de requisitos para acceder al nombramiento.

Indicó que si se busca que existan menos fiscales provisionales y supernumerarios, se debería pedir que el Consejo Nacional de la Magistratura realice las convocatorias como corresponde.

El **PRESIDENTE** concedió el uso de la palabra al congresista Velásquez Quesquén para que proceda a responder las preguntas.



El congresista **VELÁSQUEZ QUESQUÉN** indicó que si bien resulta atendible la pregunta que formuló la congresista Echevarría, el Consejo Nacional de la Magistratura no fija la remuneración de jueces y fiscales. Señaló que el Consejo Nacional de la Magistratura nombra jueces y fiscales y los ratifica o no, ni siquiera les impone sanciones administrativas. Por ello señaló que lo único que debe diferenciar a jueces titulares de provisionales y suplentes es que uno entra por mérito y tiene estabilidad en la carrera y el otro no. Indicó que lo que va a hacer esta norma es precipitar que el Consejo Nacional de la Magistratura pueda seguir convocando para la titularidad de las plazas. Entiende que esto se debe dar de modo progresivo.

Asimismo, señaló que en el caso de los suplentes, estos cumplen ciertas funciones de suplencia para cumplir periodos cortos. Indicó que se busca sincerar la estructura de jueces y fiscales para que ello permita que el Consejo Nacional de la Magistratura pueda identificar las plazas que necesitan ser ocupadas por jueces y fiscales titulares. Indicó que el único que puede otorgar un título válido para que se pueda ejercer la función de juez y fiscal es el Consejo y no se está eliminando esta competencia.

Finalmente, citó el artículo 1.3 del Decreto de Urgencia sobre el concepto gastos operativos y resaltó que se trata de condiciones de trabajo.

La congresista **GARCÍA JIMÉNEZ** señaló que los funcionarios que están a cargo del Poder Judicial y el Ministerio Público, jueces y fiscales, ejercen una misma función. En tal sentido preguntó si todos desempeñan la misma función ¿por qué no incluir a los supernumerarios si estos también cumplen las mismas funciones?

El congresista **LAPA INGA** citó el caso de fiscales provisionales y suplentes que ocupan durante muchos años las plazas en tal condición. En tal sentido, desea que se considere a estos magistrados en el Proyecto de Ley, pues son realidades que ocurren al interior del país.

La congresista **GARCÍA JIMÉNEZ** solicitó que en el Predictamen se incluyan a todos los magistrados independientemente de su condición laboral.

El señor **PRESIDENTE** agradeció la participación de los congresistas y pasó al siguiente punto en agenda.

5.2 Predictamen del Proyecto de Ley 1536/2016-CR, que propone modificar el Código Penal en lo referido a los delitos de explotación sexual.

EL señor **PRESIDENTE** puso en debate el predictamen del Proyecto de Ley 1536/2016-CR, el cual propone adecuar la normatividad penal de ejecución penal y otras normas conexas, a efectos de combatir con eficacia los diferentes delitos de explotación sexual.

La Presidencia saludó al Grupo de Trabajo sobre Respuesta Integral frente a la Trata de Personas de la Comisión de la Mujer y Familia del periodo legislativo 2016 – 2017, que elaboró el Proyecto de Ley 1536/2016-CR.

Asimismo, enfatizó lo señalado en el Foro Público que se llevó a cabo el día 25 de setiembre, que la trata de personas constituye una de las más graves violaciones a los derechos humanos.



No solo porque atenta contra más de un bien jurídico a la vez, sino sobre todo porque instrumentaliza al ser humano víctima de este delito y lo reduce a un objeto que puede ser materia de captación, retención, venta o explotación.

Indicó que de acuerdo con el Índice de Esclavitud Global (GSI) de 2016, en nuestro país existirían 200,500 personas víctimas de trata, aproximadamente. Es decir, el 0,6% de los ciudadanos se encontraría bajo esta condición denominada "de esclavitud moderna". El **PRESIDENTE** informó que este mismo índice ubicó al Estado peruano en el puesto 18 de víctimas de trata, de un total de 167 países analizados. Mientras que a nivel de países americanos, se colocó al país en el quinto lugar.

Finalmente manifestó que el proyecto de ley permitirá combatir la trata de personas con todas las herramientas necesarias para erradicarla, señalando que se podrá sancionar a quienes se beneficien, gestionen, promuevan, favorezcan, exploten y se sirvan de este deleznable delito.

Dicho esto, el **PRESIDENTE** concedió el uso de la palabra a la señora congresista García Jiménez a fin de que pueda exponer, en su calidad de presidenta de la Comisión de la Mujer.

La congresista **GARCÍA JÍMENEZ** sustentó el proyecto de Ley 1536/2016-CR, el cual tiene por objeto adecuar la normatividad penal de ejecución penal y otras normas conexas, a efectos de combatir con eficacia los diferentes delitos de explotación sexual de las personas, con especial énfasis en las personas menores de edad y mujeres.

Indicó que los principales aspectos del Proyecto de Ley distinguen la explotación sexual de personas adultas, su promoción o favorecimiento; la explotación sexual de menores de edad, su promoción o favorecimiento y sus formas agravadas; el cliente-explotador; mejoras en lo que se conoce como rufianismo, explotación de ganancias obtenidas; mejoras en lo que se conoce como proxenetismo, gestión u oferta de la explotación sexual.

Asimismo, la prohibición de que se otorgue beneficios a los sentenciados por estos delitos y la autorización para que la disposición fiscal para la interceptación de comunicaciones o de documentos privados de manera excepcional para estos delitos.

A continuación dio lectura de las modificaciones específicas a la fórmula legal del predictamen.

La **PRESIDENCIA** concedió el uso de la palabra a los congresistas que quisieran intervenir sobre el predictamen:

El congresista **GONZALES ARDILES** indicó que votaría a favor, pues considera que el grupo de trabajo ha realizado un buen trabajo.

El congresista **PACORI MAMANI** indicó que deseaba hacer una atinencia en el delito de explotación sexual de niños y adolescentes, contenido en el artículo 153-D del Código Penal, a fin de incorporar la palabra "intimidación", debido a que muchos niños son intimidados para cometer actos de connotación sexual.

El **PRESIDENTE** señaló que se considerará la incorporación.



El congresista **LAPA INGA** indicó que en el título actual se señala usuario-cliente y en el predictamen se incorpora la frase cliente-explotador. Solicita que se aclare por qué se hace dicha modificación.

El **PRESIDENTE** indicó que se quiere hacer énfasis en el explotador, pues el usuario-cliente se usa para relaciones comerciales y se rechaza que esto pueda tener carácter comercial.

La congresista **PARIONA TARQUI** indicó que respalda la propuesta, toda vez que permite avanzar en esta regulación anotando las diferencias de la situación de víctimas según sean niña, niño, adolescente o mujer. Indicó que apoyaría este Proyecto de Ley.

Debido a que no hubo más intervenciones, el **PRESIDENTE** sometió al voto el predictamen del Proyecto de Ley N° 1536/2016-CR, siendo aprobado por unanimidad de los congresistas que se encontraban presentes en el momento de la votación.

Votaron a favor los congresistas: De Belaúnde, Rosas Huaranga, Alcalá Mateo, Echevarría Huamán, García Jiménez, Gonzales Ardiles, Lapa Inga, Pacori Mamani, Ushñahua Huasanga, Letona Pereyra, Monterola Abregú y Torres Morales.

5.3 Predictamen de los Proyectos de Ley 176, 178, 347, 877 y 1026, sobre protección de las mujeres y los integrantes del grupo familiar

El señor **PRESIDENTE** sometió a debate el predictamen que contiene el texto sustitutorio sobre los Proyectos de Ley 176/2016-CR, presentado por la congresista Indira Huilca; 178/2016-CR, propuesto por el congresista Héctor Becerril; 347/2016-CR y 1026/2016-CR ambos a iniciativa de la congresista Luciana León y, finalmente, el 877/2016-CR presentado por la congresista Lourdes Alcorta.

Indicó que en la sesión anterior ya se había debatido el Predictamen, pero debido a la falta de quorum no se sometió a votación.

Dado que no hubo pedidos de uso de la palabra, se sometió a votación el predictamen de los Proyectos de Ley 176/2016-CR, 178/2016-CR, 347/2016-CR, 877/2016-CR y 1026/2016-CR, siendo aprobado por unanimidad de los congresistas que se encontraban presentes en el momento de la votación.

Votaron a favor los congresistas: De Belaúnde, Rosas Huaranga, Alcalá Mateo, Echevarría Huamán, García Jiménez, Gonzales Ardiles, Lapa Inga, Pacori Mamani, Ushñahua Huasanga, Letona Pereyra, Monterola Abregú y Torres Morales

En este estado, la congresista **GARCÍA JIMÉNEZ** solicitó citar al señor Abel Concha, juez que ha tenido a cargo el caso de la extradición de Alejandro Toledo, a fin de que explique las irregularidades de la extradición.

El **PRESIDENTE** indicó que se citaría al Presidente del Poder Judicial y se solicitará que este venga acompañado del Juez.



Finalmente, no habiendo más temas en agenda y con el quórum reglamentario **el señor PRESIDENTE** solicitó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Se aprobó la dispensa de aprobación del acta por unanimidad.

Siendo las 16:24 horas, se levantó la sesión.



ALBERTO DE BELAUNDE DE CÁRDENAS
Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos



JULIO ROSAS HUARANGA
Secretario de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos